



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-DGOYSP-DOP-03-19

Acta de fallo del concurso por invitación a cuando menos tres personas No. CONC-DGOYSP-DOP-03-19, referente a "Construcción de techados en área de impartición física en Casa Ejidal, Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Ahome, Sinaloa." bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:30 hrs. del día 21 de junio del año 2019 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrada el día 17 de junio de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, S/No., Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, los representantes de la convocante, organismos invitados, así como los participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en cumplimiento a los artículos 49, 51, 52 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y 68 de su Reglamento, con la finalidad de conocer el fallo que emite la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Ahome.

El día 19 de junio del año en curso, a las 12:55 horas, se recibió en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, el dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el cual sirve como base para el dictamen del presente fallo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y con base al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio de las proposiciones elaborado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas que fueron recibidas en la primera etapa, mismas que se relacionan a continuación, señalando las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas que las motivaron.

**Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron desechadas, los motivos y fundamentos invocados para tal efecto:**

(Cero propuestas)

Alberto Rodriguez





## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-DGOYSP-DOP-03-19

#### Nombre o denominación social de las propuestas que resultaron solventes

Las propuestas que se declararon solventes de conformidad al dictamen de análisis detallado, cualitativo y evaluatorio citado anteriormente, y emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra pública del Municipio de Ahome, por cumplir con lo solicitado en las bases, así como en los aspectos técnicos, económicos y legales fueron las siguientes:

Lugar obtenido	Licitante	Importe	Puntuación (artículo 57 de la LOPSRMES)		
			Técnica	Económica	Total
1°	Fhidercon, S.A. de C.V.	\$ 1'097,272.88	49.00	50.00	99.00
2°	Ingenieros y Constructores Zazueta, S.A. de C.V.	\$ 1'098,905.05	43.00	49.93	92.93
3°	Constructora Obrapro, S.A. de C.V.	\$ 1'099,540.98	43.00	49.90	92.90

Los Importes son sin incluir I.V.A.

#### Nombre o denominación social de la propuesta que obtiene el fallo a su favor y se le adjudica el contrato de obra pública:

Derivado del análisis y evaluación realizada por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos a las propuestas presentadas por las empresas participantes, que no fueron desechadas y que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la convocatoria, así como en el aspecto técnico y económico y con base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Municipal, el C. Arq. José Carlos Grandío Navarro, Director General de Obras y Servicios Públicos, en representación del Municipio de Ahome y con base en los artículos núm. 52, 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se hizo saber a los presentes del resultado y el fallo inapelable de dicho organismo, por el que se declara como concursante seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la licitación a: "**Fhidercon, S.A. de C.V.**", y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de: **\$ 1'272,836.54 (Un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 54/100 m.n.) importe neto** y un plazo de ejecución de 45 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 24 de junio de 2019 y fecha de terminación el día 7 de agosto de 2019.



## ACTA DE FALLO


### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CONC-DGOYSP-DOP-03-19


Por lo anterior, el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo en términos del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos ubicada en planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc, Los Mochis, Sinaloa.


La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial del Ayuntamiento de Ahome [www.ahome.gob.mx](http://www.ahome.gob.mx) en el micro sitio de transparencia. Art. 95 "obligaciones comunes" "adjudicaciones y licitaciones" fracción XXXIX convocatorias/licitaciones, así como en el sistema Compra Net-Sinaloa.

Leído y entendido el alcance legal del presente documento y enterado de su valor y consecuencias legales, se firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 13:50 horas del día 21 de junio del año en curso.

**Por el Municipio de Ahome**

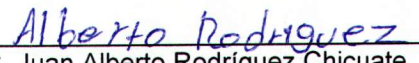
  
C. Arq. José Carlos Grandío Navarro  
Director General de Obras y Servicios Públicos

  
C. Ing. Rael Rivera Castro  
Director de Obras Públicas

  
C. Ing. Carlos Guillermo Valenzuela Audeves  
Representante del Órgano Interno de Control

### Contratistas participantes

Fhidercon, S.A. de C.V.

  
C. Juan Alberto Rodríguez Chicuate

Ingenieros y Constructores Zazueta, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_ No se presentó \_\_\_\_\_

Constructora Obrapro, S.A. de C.V.

\_\_\_\_\_ No se presentó \_\_\_\_\_

ACFATECHFLORM